

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°1917IDDOC905312

CONCHALI, lunes 7 septiembre 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-505
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-578
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-607

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :CHAVEZ PAVEZ PAULINA EILEEN

RUT

LA SUMA DE \$:470.279

Y SON:CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/26 COORDINADORA ESC.JOSE ALEJANDRO BERNALES PROGRAMA 4 A 7 2026- DEC.EX°427
01/04/26-DEC.EX°609 12/05/26- DEC.EX°814 13/07/26-MEMO N°1014 03/09/26 DIDECO- CERT.BIENES Y
SERV.RECIBIDOS N°559/ 2026 DIDECO- BOLETA N°60 01/09/2026- INFORME DE ACTIVIDAD Y REGISTRO
FOTOGRAFICO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION
1140505006001	Gastos en personal Operacional
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175

DEBEHABER

RUT

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Septiembre DEL AÑO 2026

Boleta				Emisor			Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	53	VIG	01/09/2026	6465943-K	ANA LUISA CARRILLO MUNOZ	NO	611.468	93.249	518.219	
	129	VIG	01/09/2026	6554519-5	LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRR	NO	611.468	93.249	518.219	
	48	VIG	01/09/2026	7711345-2	DISNALDA EVA LEON CORTES	NO	611.468	93.249	518.219	
	1	VIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219	
	2	VIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219	
	48	VIG	01/09/2026	9583129-K	MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTE	NO	611.468	93.249	518.219	
	26	VIG	01/09/2026	9906966-K	ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	
	50	VIG	01/09/2026	10883349-1	JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250	
	51	ANUL	01/09/2026	10883349-1	JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250	
	34	VIG	01/09/2026		MORALES BARRERA	NO	611.468	93.249	518.219	
	147	VIG	01/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	
	148	ANUL	01/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	
	150	VIG	01/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	
	2	VIG	01/09/2026	11642922-5	LUIS ALBERTO MARQUES CANALES	NO	550.000	83.875	466.125	
	35	VIG	01/09/2026	12123765-2	HECTOR FERNANDO MOYA BUSTAMANT	NO	1.100.000	167.750	932.250	
	189	VIG	01/09/2026		PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	240	VIG	01/09/2026	12727344-8	SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	7	VIG	01/09/2026	13238675-7	MARCELA AMELIA GARCIA SUAREZ	NO	1.000.000	152.500	847.500	
	86	VIG	01/09/2026	13259930-0	FELIPE ALEJANDRO YANEZ PEREZ	NO	800.000	122.000	678.000	
	30	VIG	01/09/2026	13260681-1	ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO	NO	611.468	93.249	518.219	
	13	VIG	01/09/2026	13443833-9	VALESKA VERONICA CARDENAS CAST	NO	250.000	38.125	211.875	
	110	VIG	01/09/2026	13508244-9	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	111	VIG	01/09/2026	13508244-9	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	450.000	68.625	381.375	
	2	VIG	01/09/2026	13662190-4	ELIZABETH JANE HENRIQUEZ SEPUL	NO	550.000	83.875	466.125	
	451	VIG	01/09/2026	13670157-6	ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	567.000	86.468	480.532	
	45	VIG	01/09/2026	13790755-0	MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA	NO	611.468	93.249	518.219	
	25	VIG	01/09/2026	13888235-7	JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	344	VIG	01/09/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	137.454	20.962	116.492	
	345	VIG	01/09/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	463.909	70.746	393.163	
	67	VIG	01/09/2026	14135215-6	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	34	VIG	01/09/2026		MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIG	NO	611.468	93.249	518.219	
	17	VIG	01/09/2026	15360317-0	LESLIE VERONICA CISTERNAS ROJA	NO	500.000	76.250	423.750	
	220	VIG	01/09/2026	15370071-0	CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAPUZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	79	VIG	01/09/2026	15481998-3	EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	125.000	19.063	105.937	
	80	VIG	01/09/2026	15481998-3	EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	250.000	38.125	211.875	
	15	VIG	01/09/2026	15605426-7	EVA ALEJANDRA LIZAMA ARANEDA	NO	1.920.000	292.800	1.627.200	
	60	VIG	01/09/2026	16067330-3	PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ	NO	554.902	84.623	470.279	
	26	VIG	01/09/2026	16212915-5	MARIA INES VALLEJOS CARO	NO	1.103.520	168.287	935.233	
	101	VIG	01/09/2026	16478500-9	CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	1.085.000	165.463	919.537	
	6	ANUL	01/09/2026	16804730-4	LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725	
	7	VIG	01/09/2026	16804730-4	LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725	
	87	VIG	01/09/2026	17026983-7	PAULA OSORIO MALDONADO	NO	474.714	72.394	402.320	

70	VIG	01/09/2026	17086867-6	CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
91	ANUL	01/09/2026	17443443-3	MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350	IR
92	VIG	01/09/2026	17443443-3	MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350	IR
41	VIG	01/09/2026	17490989-K	FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	1.654.000	252.235	1.401.765	IR
42	VIG	01/09/2026		NICOLE DEL ROCIO SANDOVAL ALVE	NO	1.100.000	167.750	932.250	IR
108	VIG	01/09/2026	17689930-1	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR
47	VIG	01/09/2026	18026565-1	DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR
303	VIG	01/09/2026		CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	752.400	114.741	637.659	IR
32	VIG	01/09/2026	18765256-1	CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALL	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
31	VIG	01/09/2026		FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
95	VIG	01/09/2026	19114275-6	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	NO	1.420.000	216.550	1.203.450	IR
122	VIG	01/09/2026	19164943-5	DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO	NO	554.902	84.623	470.279	IR
28	VIG	01/09/2026		CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	IR
29	VIG	01/09/2026	19185262-1	CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	IR
575	VIG	01/09/2026		ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEP	NO	752.400	114.741	637.659	IR
38	VIG	01/09/2026	19221520-K	VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
85	VIG	01/09/2026	19239302-7	CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA	NO	1.180.000	179.950	1.000.050	IR
29	VIG	01/09/2026	19288896-4	JUAN LUKAS GUTIERREZ SALGADO	NO	1.200.000	183.000	1.017.000	IR
61	VIG	01/09/2026		PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZ	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
11	VIG	01/09/2026	19344317-6	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO	830.000	126.575	703.425	IR
39	VIG	01/09/2026	19544440-4	ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
5	VIG	01/09/2026		PABLO ANDRES VILLARROEL DIAZ	NO	700.000	106.750	593.250	IR
7	VIG	01/09/2026	19548034-6	CAMILA PRISCILA FERNANDEZ OSOR	NO	660.000	100.650	559.350	IR
28	VIG	01/09/2026	19789427-K	MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
12	VIG	01/09/2026	19866685-8	MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
55	ANUL	01/09/2026	20034828-1	KARLA THIARE TORRES GALLEGUILL	NO	440.000	67.100	372.900	IR
56	VIG	01/09/2026	20034828-1	KARLA THIARE TORRES GALLEGUILL	NO	440.000	67.100	372.900	IR
25	VIG	01/09/2026	20064120-5	MARIA JESUS ORELLANA BRITO	NO	440.000	67.100	372.900	IR
25	VIG	01/09/2026	20108529-2	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
23	VIG	01/09/2026	20128948-3	JAVIERA CONSTANZA GONZALEZ OVA	NO	500.000	76.250	423.750	IR
81	ANUL	01/09/2026	20131141-1	ALONZA ALEXANDRA ROMAN MARIN	NO	650.000	99.125	550.875	IR
82	VIG	01/09/2026	20131141-1	ALONZA ALEXANDRA ROMAN MARIN	NO	650.000	99.125	550.875	IR
10	VIG	01/09/2026	20245990-0	CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
41	VIG	01/09/2026	20297682-4	ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
42	VIG	01/09/2026	20297682-4	ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
10	VIG	01/09/2026		VANIA SARAI MANDIOLA TORRES	NO	1.240.000	189.100	1.050.900	IR
4	VIG	01/09/2026	20332131-7	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ				703.425	IR
58	ANUL	01/09/2026	20469878-3	GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
60	VIG	01/09/2026	20469878-3	GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
25	ANUL	01/09/2026	20494831-3	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
26	VIG	01/09/2026	20494831-3	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
23	VIG	01/09/2026	20596557-2	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
22	VIG	01/09/2026	20831541-2	KARLA VALENTINA MARABOLI GALLA	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
3	VIG	01/09/2026		VICTORIA MARISELDA ZEGARRA ZEL	NO	500.000	76.250	423.750	IR
58	VIG	01/09/2026	25178452-3	LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	NO	1.188.300	181.216	1.007.084	IR
60	VIG	02/09/2026	15171906-6	JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALE	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
59	ANUL	02/09/2026	20469878-3	GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
21	VIG	04/09/2026	7834831-3	IRIS MARIA AVILES VALDIVIA	NO	250.000	38.125	211.875	IR
149	VIG	04/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	IR
54	VIG	04/09/2026	12121789-9	CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUA	NO	250.000	38.125	211.875	IR
49	VIG	04/09/2026	20033939-8	GABRIELA IGNACIA GARRIDO MOREN	NO	250.000	38.125	211.875	IR
37	VIG	06/09/2026	20297126-1	BELEN IGNACIA DE JESUS HUERTA	NO	189.886	28.958	160.928	IR
38	VIG	06/09/2026	20297126-1	BELEN IGNACIA DE JESUS HUERTA	NO	269.005	41.023	227.982	IR
Totales* :						68.354.534	10.424.077	57.930.457	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta.](#)

804615



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Área de la Mujer

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA

04 SEP 2026

HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

CONTRIBUIDOS

4/8/26

MEMO: N° 1014 2026.

ANT.: Aprueba convenio programa 4 a 7 D.E N°427 de 01/04/2026 y D.E N°466 del 14/04/2026 aprueba cometidos honorarios Aprueba modificación del convenio D.E N°609 del 12/05/2026 Programa "4 a 7 2026".

MAT.: lo que indica.

Conchalí, 03 SEP 2026

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente Al mes de Agosto año 2026, de los coordinadores y monitores del Programa 4 a 7 del Servicio Nacional de la Mujer

Nombre	Rut				Julio
Gabriela Antonia Castro Barahona		Monitor	D.E N°813 DEL 13/07/2026	Horacio Johnson Gana	\$474.714.-
Paula Osorio Maldonado		Monitor	D.E N°820 DEL 14/07/2026	Horacio Johnson Gana	\$474.714.-
Paulina E Chavez P					
Daniel Andrés Chandia Toledo		Coordinadora	D.E N°78 06/07/2026 Aprueba Modificación D.E N°1027 del 25/08/2026	Gana	

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA

04 SEP 2026

HORA:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

Sin otra particularidad, se despide.



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/JSM/jsm
DISTRIBUCION:
1.DAF
2.DIDECO
3.Archivo

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 559 /2026.-

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA CONVENIO D.E N°427 DEL 1/04/2026. APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO D.E N°609 DEL 12/05/2026. REGULARIZA CONTRATO D.E N°814 DEL 13/07/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	60	Fecha	01/09/2026	Monto	\$554.902.-
RUT						
Proveedor o	PAULINA ELIEEN CHAVEZ PAVEZ					
Prestador de						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE AGOSTO 2026. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de	Valor	N° de	Valor	N° de	Valor	N° de	Valor
				Taller		Informes	Servicio
						1	554.902

PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 60

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE AGOSTO 2026 COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7	554.902
DECRETO EXENTO N 814	
Total Honorarios: \$:	554.902
15.25 % Impto. Retenido:	84.623
Total:	470.279



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA 4 A 7

1.-DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Coordinador/a	Paulina Chavez Pavez
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°814 del 13/07/2024
Mes que Informa	Agosto 2026
Fecha	01 al 31 de agosto del 2026. ✓

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	No aplica
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	19/08/2026 Reunión de equipo junto a Jessica Severino
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	10/08/2026 Actualización y derivaciones en sistema SGP 12/08/2026 Derivación y actualización de sistema SGP 14/08/2026 Actualización de sistema en SGP 18/08/2026 Actualización de sistema SGP 20/08/2026 Actualización de sistema SGP 24/08/2026 Atención e inscripción de mujer Derivaciones en sistema SGP Aseo de sala 25/08/2026 Actualización de sistema SGP 27/08/2026 Derivaciones en sistema SGP 31/08/2026 Actualización y derivaciones en sistema SGP



Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	03/08/2026 Taller de apoyo escolar trivía de matemáticas Atención de mujer Apoyo en taller de deporte 04/08/2026 Taller de apoyo escolar (cuenta cuentos) Organización de colaciones Aseo de sala 05/08/2026 Taller de apoyo escolar (realización de tareas pendientes) Taller de manualidades Atención a mujer. 06/08/2026 Taller de apoyo escolar (comprensión de lectura) Taller de relajación y meditación Aseo de sala 07/08/2026 Taller de apoyo escolar (repaso de materias) Tarde recreativa, juegos en cancha y charla de higiene Aseo y orden de sala 10/08/2026 Taller de apoyo escolar (trivía cultural) Apoyo en taller de juegos Actualización y derivaciones en sistema SGP 11/08/2026 Taller de apoyo escolar (repaso de tablas de multiplicar) Organización de colaciones Aseo de sala 12/08/2026 Taller de apoyo escolar (historia del arte) Taller de manualidades Atención a mujer Derivación y actualización de sistema SGP 13/08/2026 Taller de apoyo escolar (trivía de cultura general) Taller de relajación y reparación Aseo de sala 14/08/2026 Taller de apoyo escolar (ciencias) Tarde recreativa Juegos en cancha Actualización de sistema en SGP aseo de sala 17/08/2026 Taller de apoyo escolar (cuenta cuento) apoyo en taller de yoga atención a mujer Aseo de sala 18/08/2026 Taller de apoyo escolar revisión de tareas Organización de colaciones Actualización de sistema SGP
---	--



19/08/2026

Taller de apoyo escolar trivia cultural
Taller de manualidades
Reunión de equipo junto a Jessica Severino
Aseo de sala

20/08/2026

Taller de apoyo escolar (figuras geométricas)
Apoyo en taller de teatro
Actualización de sistema SGP
Aseo de sala

21/08/2026

Taller de apoyo escolar (tablas de multiplicar)
Tarde recreativa juegos en patio
Atención a mujer

24/08/2026

Taller de apoyo escolar trivia de ciencias
Atención e inscripción de mujer
Derivaciones en sistema SGP
Aseo de sala

25/08/2026

Reunión con contraparte Sernameg cladia Pérez para
revisar sistema SGP
Taller de apoyo escolar (cuentos y comprensión
lectora)
Actualización de sistema SGP
organización de colaciones

26/08/2026

Taller de apoyo escolar (cultura general)
Taller de manualidades (reciclando conos de papel
higiénico)
Aseo y orden de sala

27/08/2026

Taller de apoyo escolar revisión de tareas
Apoyo en taller de teatro
Derivaciones en sistema SGP

28/08/2026

Apoyo escolar (comprensión lectora) tarde recreativa
juegos didácticos y juegos de mesa
Aseo de sala

31/08/2026

Taller de apoyo escolar reforzamiento de materias
Apoyo en taller de arte
Actualización y derivaciones en sistema SGP
Aseo de sala.



Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte Sernameg).	25/08/2026 Reunión con contraparte Sernameg Claudia Pérez para revisar sistema SGP
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No se realizaron actividades durante el mes.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar u otros.	Organización de taller de apoyo escolar.
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	Organización de taller de manualidad y taller de apoyo escolar.


PAULINA CHAVEZ PAVEZ
COORDINARO/A
PROGRAMA 4 A 7

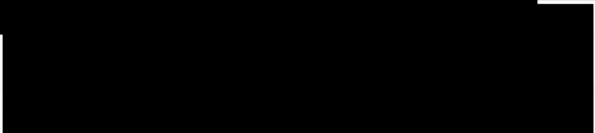
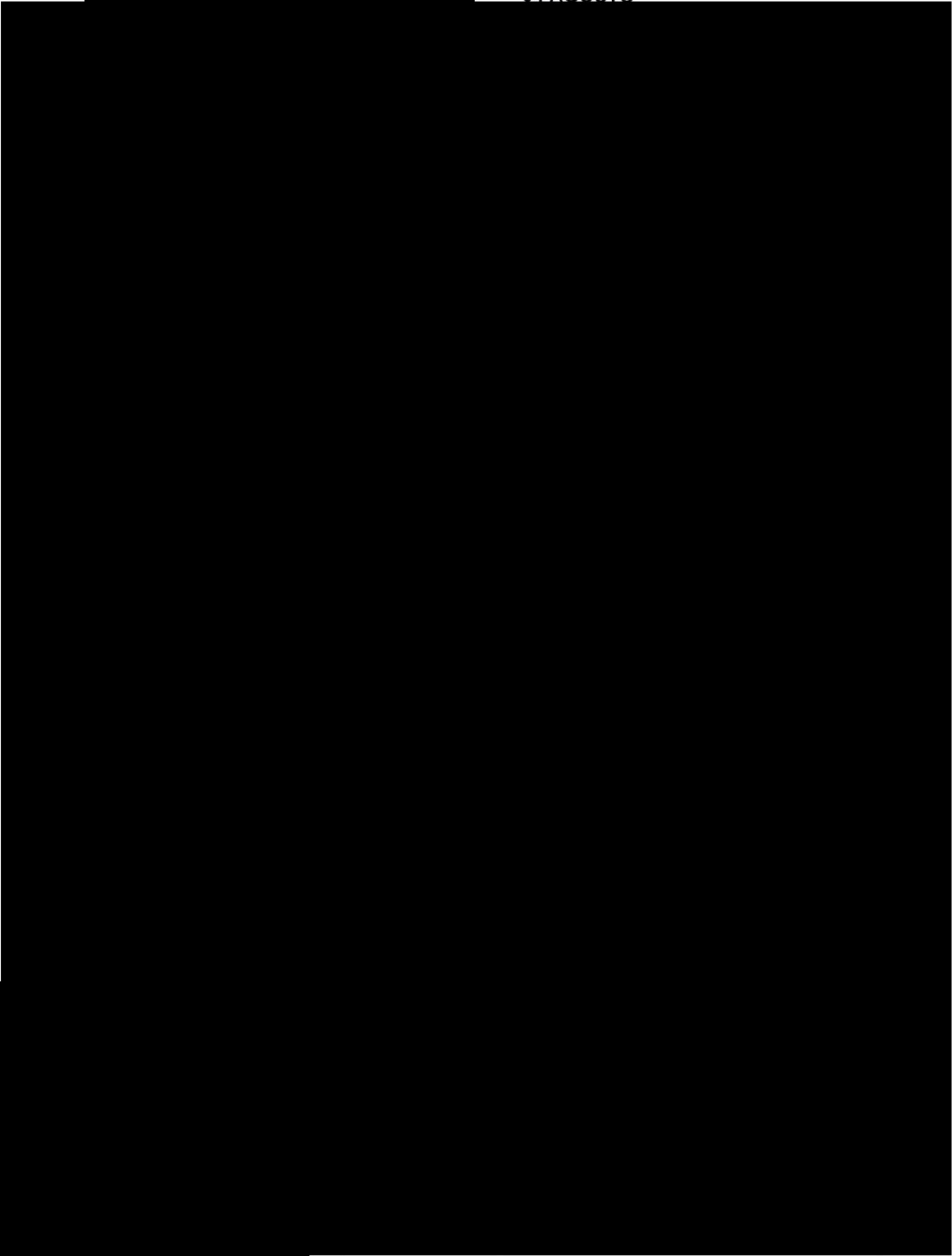

JESSICA SEVERINO MANCILLA
COORDINADORA AREA DE LA MUJER
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FOTOS MES DE AGOSTO 2026

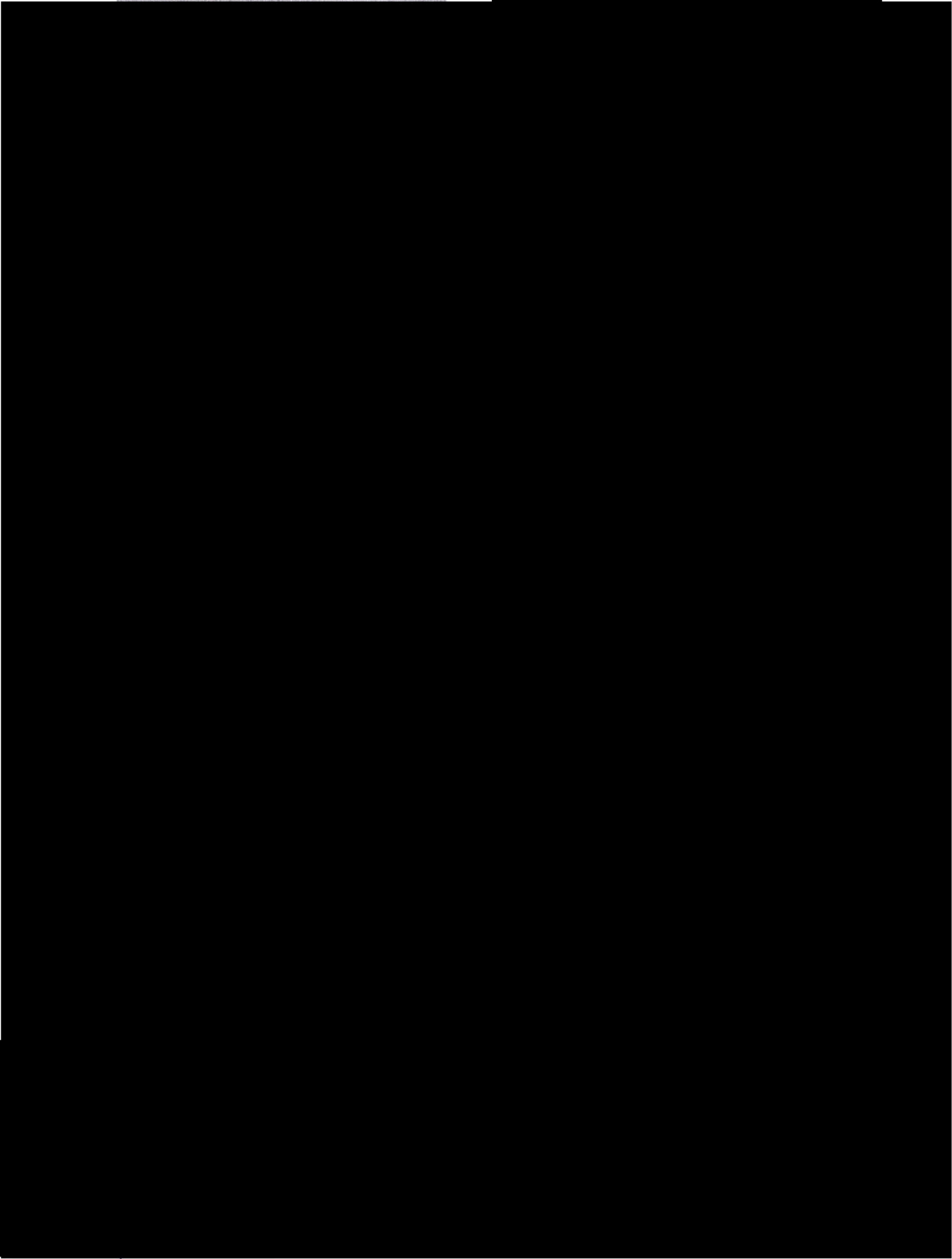
03 AGOSTO

04 AGOSTO



07 AGOSTO

10 AGOSTO

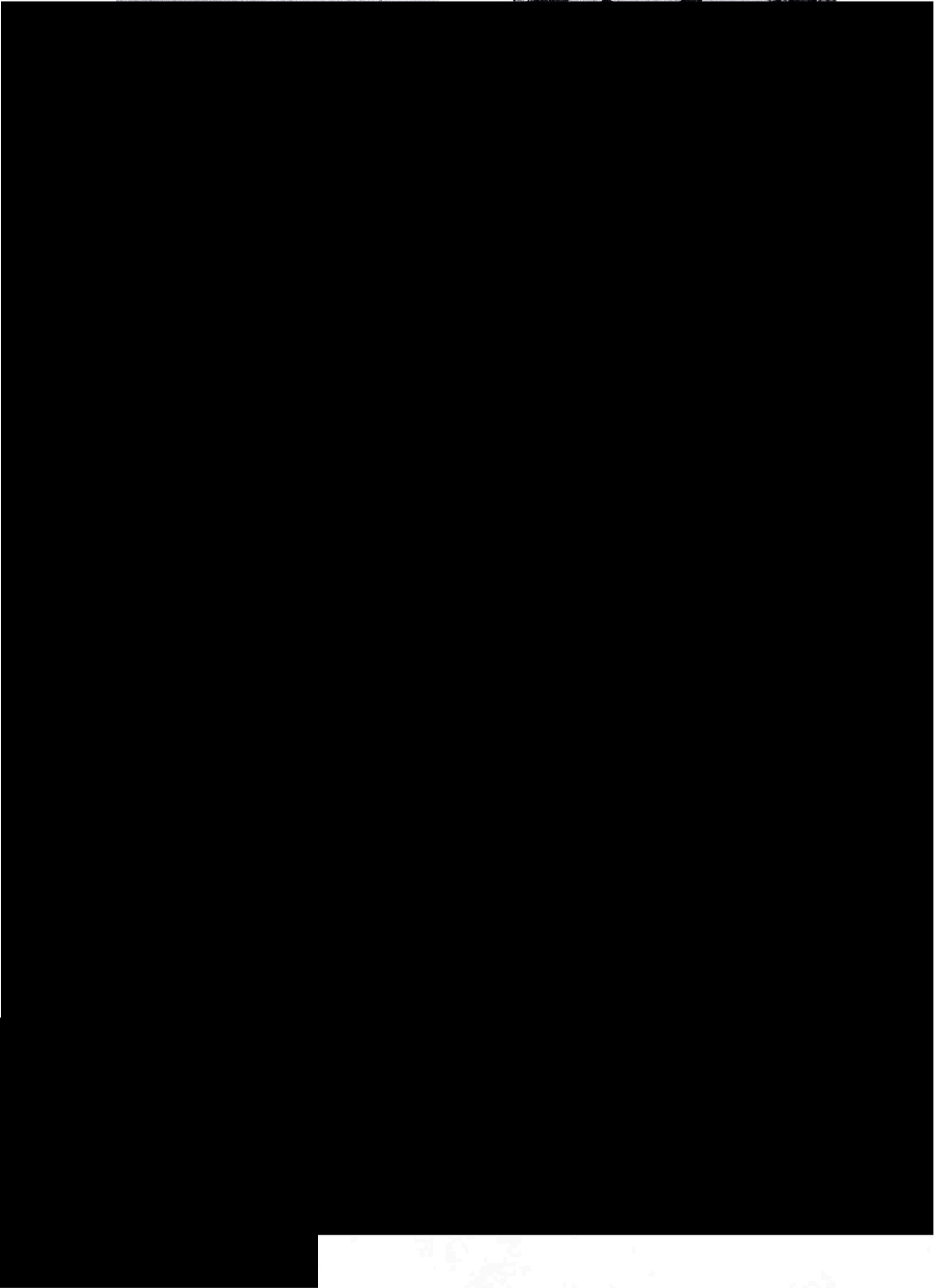


14 AGOSTO

17 AGOSTO

21 AGOSTO

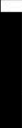
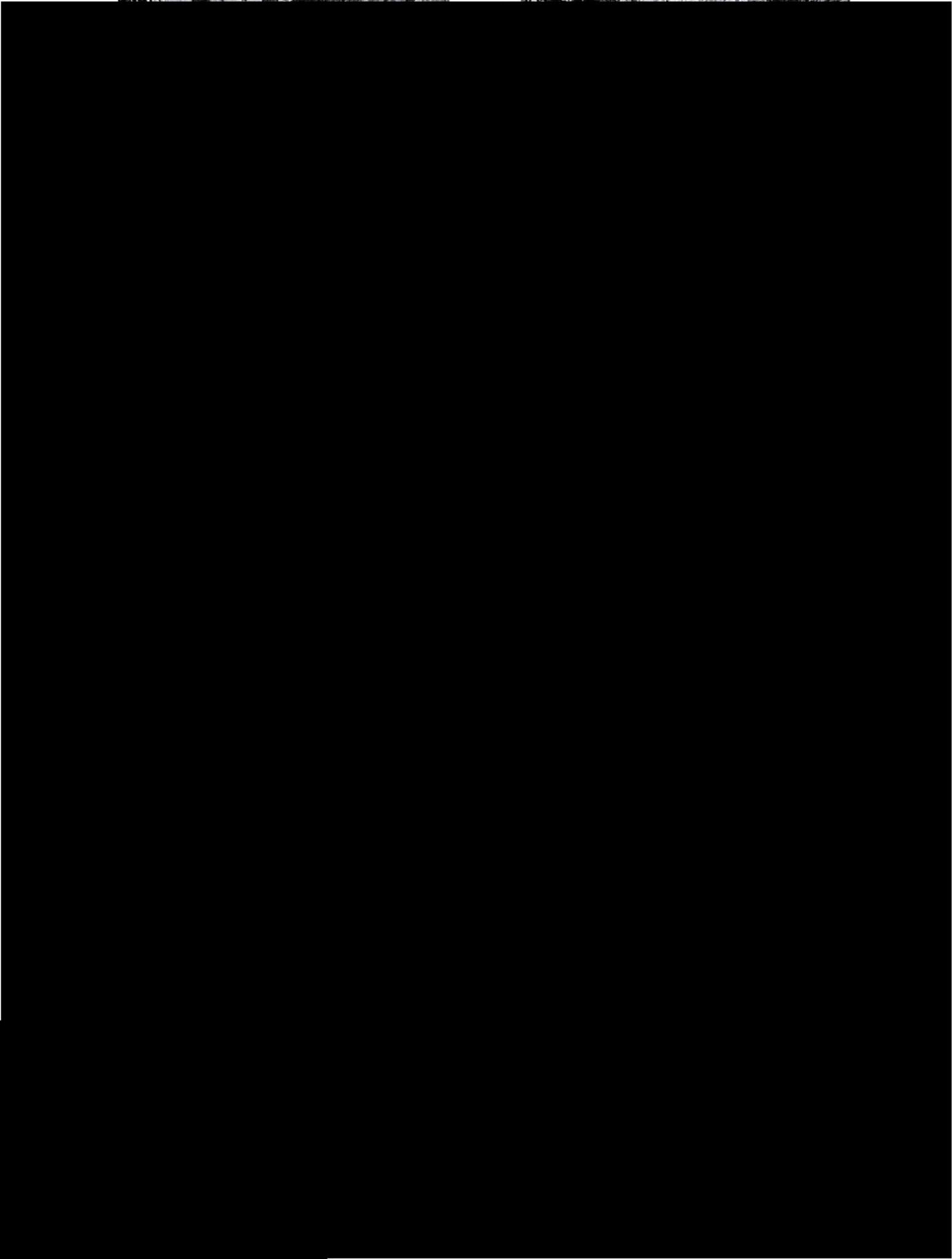
24 AGOSTO



27 AGOSTO



28 AGOSTO





Colegio José Bernales

Planificación de Talleres 2026

Programa 4 A 7 Conchalí.

Mes de Agosto.

Nombre del Taller: Manualidades.

Duración: 60 minutos.

Nombre de Encargada: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Estimular habilidades a los niños, las niñas y adolescentes.
- Incentivar habilidades de motricidad fina en niñas, niños y adolescentes para su desarrollo integral.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar trabajo en equipo y compañerismo
- Respeto y cuidado con el medio ambiente (estimulando a las niñas y los niños al reciclaje y al cuidado del medio ambiente)
- Incentivar el amor propio y autoestima.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Manualidad.	Estimular a las niñas, niños y adolescentes a la creatividad.	Se realiza una carpeta para que las niñas y los niños guarden sus trabajos se entrega una plantilla de este para que lo copien, corten y decoren a gusto. *carpeta *cartulina *tijeras *pegamento en barra	05/08/2026
Manualidad.	Estimular a las niñas, niños y adolescentes a motricidad fina, creatividad y trabajo en equipo.	Se realiza grupos de 4 niñas y niños para que realicen títeres con calcetines para luego decorarlo con ojos locos y lana y a continuación realicen una muestra. *Pañolenci *ojos locos *cola fría	12/08/2026
Manualidad.	Incentivar el compañerismo, actividad lúdica.	Actividad en equipo, cada grupo debe hacer un tablero para realizar un juego a elección (gato, ludo o dama) para fórralo y realizar las piezas. *cartón forrado *tijeras, pegamento *plasticina	19/08/2026
Manualidad.	Estimular a las niñas a la creatividad. Y motricidad fina	Se realiza actividad basada en un personaje de un cuento a elección, cada niña y niño debe realizar este personaje. *plasticina *ojos locos *lana *goma eva	26/08/2026

Licenciada y coreógrafa en danza teatro.



Colegio José Bernal

Planificación de Talleres 2026

Programa 4 A 7 Conchalí.

Mes de Agosto

Nombre del Taller: Apoyo escolar.

Duración: 60 minutos.

Nombre de Encargada: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Estimular habilidades de las niñas y los niños.
- Brindar apoyo académico a las niñas y los niños que necesitan refuerzo en áreas específicas.
- Fomentar a las niñas y los niños el aprendizaje colaborativo y la resolución de problemas.
- Desarrollar habilidades de estudio y organización.
- Áreas de enfoque matemáticas, lenguaje, ciencias.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Apoyo escolar	Estimular a las niñas y a los niños a la concentración y formar hábitos de estudio.	Se da la instrucción a las niñas para que refuercen o estudien la materia que mas les cueste, durante su jornada escolar. *Materiales de estudio: Cuadernos, libros y guías.	03/08/2026 07/08/2026
Apoyo escolar	Refuerzo en áreas específicas. Desarrollo de la confianza de las niñas y los niños. Desarrollo de habilidades de estudio.	Se da la instrucción para que cada niña revise sus cuadernos y complete tareas, repase los temas y materias mas complejas. *Materiales de estudio: Cuadernos, libros y guías.	10/08/2026 14/08/2026
Apoyo escolar	Reforzar y dar mayor claridad de los conceptos abordados en el establecimiento a las niñas.	Actividades para aplicar conceptos. Trabajo en equipo para resolver problemas. Apoyo personalizado. *Materiales de estudio: Cuadernos, libros y guías.	17/08/2026 21/08/2026
Apoyo escolar	Estimular y fomentar la concentración y habilidades para hacer hábitos de estudio.	Se da la instrucción a las niñas de leer y comprender las materias del día. Completar tareas. *Materiales de estudio: Cuadernos, libros y guías.	24/08/2026 31/08/2026

[Handwritten signature]

[Redacted signature block]

atro.

[Redacted signature block]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO
CON DOÑA PAULINA EILEEN CHAVEZ
PAVEZ

CONCHALI,

13 JUL 2026

DECRETO EXENTO N°

814

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

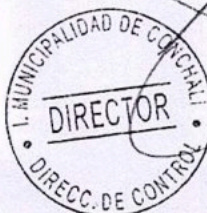
VISTOS; Contrato a Honorario Sub-114 de fecha 25.06.2026; Memorándum N° 796 del 11.06.2026 y N° 852 del 25.06.2026 ambos de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorandum N° 386 del 23.06.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 349 y pre-obligación presupuestaria N° 5/607 ambos del 10.06.2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 602 sin fecha de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 466 del 14.04.2026, que aprobó Cometidos Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud al Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre SERNAMEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí, "Programa 4 A 7, sancionado por Decreto Exento N° 427 del 01.04 y modificado por Decreto Exento N° 609 de fecha 12.05.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 25 de junio del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, chilena, licenciada en coreografía en Danza Teatro, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] casa 61, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

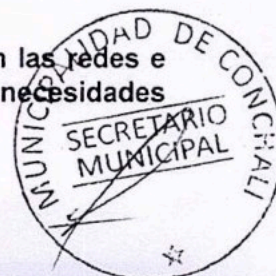
En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 2 de abril del 2026, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario [REDACTED] "Implementar Programa en su respectivo establecimiento [REDACTED] los equipos de monitores/as respecto a la planificación y [REDACTED] a ejecutar, desde una perspectiva de género, interculturalidad [REDACTED] A realizarse en (Escuela Básica José Alejandro Bernales), que [REDACTED] Exento N°466 de fecha 14 de abril del 2026.



Lo anterior, tiene como fundamento la Resolución Exenta N°00146 de fecha 06.03.2026, Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa de 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N°427 de fecha 01.04.2026.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, como Coordinadora del Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar activamente en las acciones de difusión y convocatoria del Programa en la comuna, en coordinación con la entidad ejecutora y la Dirección Regional del SernamEG.
- Asegurar que todas las comunicaciones y materiales utilicen un lenguaje inclusivo, no sexista y no discriminatorio, en coherencia con los principios y objetivos del Programa.
- Instruirse y aplicar el marco conceptual, así como los contenidos técnicos definidos por SernamEG, velando por su adecuada implementación en las actividades planificadas.
- Cumplir estrictamente con los horarios de ejecución establecidos y con los protocolos internos del establecimiento educacional, sujetos a supervisión por la entidad ejecutora. Elaborar, en coordinación con el resto del equipo executor, un Cronograma de Trabajo que contemple los procesos administrativos, la habilitación e implementación del Programa, el avance de coberturas, los reportes y el seguimiento.
- Incorporar en el Cronograma el registro de actividades y derivaciones de los Componentes 1 y 2, considerando las necesidades e intereses de mujeres, niñas y adolescencias, así como la pertinencia territorial.
- Validar el Cronograma con la contraparte técnica de SernamEG, asegurando su coherencia con los objetivos del Programa y la estructura definida en las Orientaciones Técnicas.
- Cumplir con el Protocolo de Acción en casos de vulneración o amenaza de derechos que afecten a mujeres, niñas y adolescencias beneficiarias, incluyendo a personas neurodivergentes, conforme a la Ley N° 21.545 (Ley TEA) y la Ley de Inclusión Escolar. Para ello es relevante activar las redes locales de protección, asegurando apoyos, derivación y seguimiento oportuno.
- Identificar las necesidades, situación ocupacional e intereses de las mujeres participantes, canalizando derivaciones hacia servicios e instancias disponibles en el territorio.
- La Coordinadora o Coordinador del Programa será responsable de establecer y fortalecer vínculos estratégicos con actores públicos, privados, organizaciones de la sociedad civil y dependencias municipales, con el fin de optimizar el impacto de la intervención y asegurar un enfoque integral.
- Establecer y mantener relaciones de colaboración con instituciones y organizaciones pertinentes, favoreciendo el trabajo conjunto y la complementariedad de recursos.
- Impulsar acciones conjuntas que amplíen y fortalezcan la oferta programática del Programa 4 a 7, asegurando pertinencia territorial y la incorporación del enfoque de género en todas las intervenciones.
- Participar en instancias de planificación, seguimiento y evaluación con las redes e instituciones asociadas, orientadas a optimizar la respuesta frente a las necesidades



detectadas en el territorio.

Articularse con otros programas del SernamEG presentes en el territorio, tales como:

- Mujeres Jefas de Hogar.
- Mujer Emprende.
- Programas de la Unidad Violencias de Género.
- Mujer, Participación Política y Social.
- Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Con el objetivo de potenciar sinergias, evitar duplicidad de acciones y fortalecer la ejecución de los Componentes 1 y 2.

Asegurar que las acciones y derivaciones contribuyan al fortalecimiento de la autonomía económica, el acceso a oportunidades laborales y la inclusión social de las participantes.

Instalación del Programa:

Convocar a la contraparte técnica y a la persona encargada regional del SernamEG a una reunión de planificación inicial.

- Presentar el plan de instalación del Programa en el establecimiento.
- Levantar y registrar el inventario de materiales disponibles.
- Coordinar el ingreso de información al SGP.
- Abordar otros aspectos relevantes para la correcta implementación.
- Inscripción de Participantes:
 - Completar la ficha única persona y la ficha programática por cada participante.
 - Mantener respaldo físico y/o digital de toda la información recabada.
- Registro en el SGP:
 - Ingresar las fichas de inscripción y actualizar los registros de participantes.
 - Registrar las actividades de los Componentes 1 y 2 y la asistencia diaria al Taller de Organización Escolar (TOE).
 - Realizar seguimiento a derivaciones en un plazo máximo de 15 días, registrando su cierre.
 - Registrar Ficha de Seguimiento Ocupacional.
 - Reportar incidencias en el SGP conforme a los lineamientos de SernamEG.
- Labores Administrativas:
 - Asegurar la calidad y pertinencia de las actividades, alineadas con los Componentes del Programa.
 - Realizar reuniones de planificación y seguimiento con monitoras/es del Componente de Cuidado Integral.
 - Cumplir con todas las solicitudes y condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades.



incumplimientos.

- Corroborar el pago oportuno de honorarios al equipo ejecutor.
 - Coordinar con el intersector las derivaciones del Componente 1, conforme al Cronograma y a las Orientaciones Técnicas.
 - Mantener reuniones de coordinación con las y los coordinadores de otros programas de SernamEG presentes en el territorio para fortalecer la articulación de los Componentes 1 y 2.
 - Elaborar y remitir los informes de gestión semestral y anual, cumpliendo con los formatos, plazos y procedimientos establecidos por SernamEG, asegurando que la información reportada sea completa, precisa y respaldada documentalmente.
- En general dar observancia a los lineamientos de temporalidad y asistencia en todas las jornadas de capacitación, según lo dispuesto en el Programa referido en la cláusula primera de este instrumento y sus respectivas orientaciones técnicas, que el prestador declara conocer y aceptar.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el servicio específico comenzó el 1 de junio, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, por los meses de junio hasta diciembre, ambos del año 2026, la suma bruta mensual de \$554.902. (quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos dos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del servicio realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ponga término anticipado al



contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140505006001	Gastos en personal operacional	\$ 7.768.628.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal - DIDECO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285